



RESOLUCION - R - N° 717 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 OCT 1994

Expte. N° 16.258/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 136-CI-94 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del CIUNSA y autoriza el anticipo de fondos al Geólogo Jorge J. Marcuzzi, Director del Proyecto N° 343, con motivo de su asistencia y presentación de varios trabajos en el VII Congreso Geológico Chileno;


Que asimismo mediante el artículo 4º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.56 con respecto a que, los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado, deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

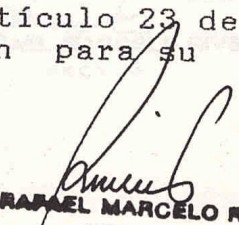
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 136-CI-94 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Geólogo Jorge J. Marcuzzi, Director del Proyecto N° 343, con motivo de su asistencia al VII CONGRESO GEOLOGICO CHILENO, llevado a cabo en la ciudad de Concepción (Chile), desde el 17 al 21 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569 y siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.


NILIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

U.N.Sa.